

la inhesion en asuntos extraños del poder legislativo, y la facultad de aplicarlo á casos particulares: de aquí, sobre todo, la funesta coalicion, que fortificando un partido declarado, arrollase en las elecciones el voto imparcial de los buenos en las discusiones, la evidencia de su razon, y en las votaciones, la solidez y rectitud de su juicio. ¿Quién ignora que se ha hecho una jactancia insolente de semejantes triunfos? ¿Quién desconoce la existencia de ese partido, formado y preparado desde las elecciones de muchos representantes para el Congreso? ¿Quién afeetará novedad y sorpresa de lo que entendia y sabia el Gobernador Español, existente en el Castillo de San Juan de Ulúa, y tuvo la animosidad de escribir en la carta citada de 23 de marzo? En todo lo demas, la verdad puede conocerse. Vease si no el estado en que se halla formacion de la Constitucion, objeto el mas principal, y á que con preferencia debió dedicarse el Congreso. Vease el que tiene despues de ocho meses, el arreglo y sistema de Hacienda, sin embargo de haberse advertido y aun censurado, la decadencia ruinosa en que se hallaba en 24 de febrero. Veanse las diferentes determinaciones tomadas para ligar al poder ejecutivo, y despojarlo de sus mas conocidas atribuciones. Vease la multitud de otras extrañas al legislativo con que se ha ido delatando por todo género de conocimiento sobre casos particulares. Vease la prescindencia del conducto necesario del Gobierno en muchas órdenes comunicadas directamente por el Congreso á las autoridades subalternas. Vease el olvido en que yacen la organizacion de los tribunales de justicia, y todas aquellas medidas, que este ramo y el de policia, exigen para la seguridad pública. Vease el desconcierto de las mismas actas del Congreso, y la arbitrariedad con que las mas principales se han redactado, como y cuando ha parecido al partido dominante, suprimiendo ó tegiversando los hechos y alterando la verdad. Vease la impudencia con que han llegado á retirarse de la imprenta algunos pliegos de los que se habian puesto en ella para su edicion, en concepto de actas públicas. Vease y admirese el embrollo en que están enredadas todas las operaciones del Congreso, sin regla, sistema ni orden constante, por no haber siquiera

concluido despues de ocho meses el reglamento de su gobierno interior. Vease si todavia se desea mas, convertida la soberania de Nacion en título, y consiguientemente en propiedad del Congreso, cuando por la mayor ficcion política, apenas se le puede considerar comunicada su representacion. Vease el hypo de ostentar esta Soberania en la multiplicidad de Leyes, antes de haber fijado, ni aun meditado cuales serian las constitucionales. Vease el mal, disimulado propósito de extenuar á la Nacion, y dar á la España las fuerzas que le faltaban para subyugarla, con la franquicia de la extraccion de caudales sin tasa, condicion, ni requisito, ni mas derechos, que los que estaban asignados á la exportacion de ellos por via de comercio. Vease, por último, la supercheria que ha llegado á descubrirse, al querer en la regulacion de votos hacer pasar como decision del Congreso la opinion peculiar de un partido.

Demasiado era ya todo esto para aguardar sin inquietud el extremo á que iria á parar. Sin embargo, si los males no hubiesen excedido de esta línea, tal vez habria podido esperarse su curacion por los remedios ordinarios y por el infatigable contraste que han opuesto á la faccion los representantes ilustrados llenos de celo, patriotismo y virtudes, siempre triunfantes en su razon, y solo vencidos por el número. Pero la enfermedad, como ya se indicó, tenia un origen maligno, que despues de manifestarse por tantos síntomas, al fin era preciso que desarrollase toda su pestilencia. Es necesario decirlo con toda claridad: la impotencia del Gobierno Español para reconquistar este Imperio, no ha tenido ni ha podido encontrar otro recurso que el de excitar la funesta division en los ánimos de sus habitantes, irritar las opiniones encontradas, fomentar en defecto de las que favorecian su causa, las mas absurdas y opuestas á la voluntad general, atizar los odios y aproximarlos á los actos mas decididos de la subversion del Estado. He aquí el origen de todos los males, desoido como era preciso en el Congreso por el vicio que lo dominaba, á pesar de la justificacion y oportunidad con que se le manifestó en la sesion memorable del 3 de Abril. En todo se ha seguido un plan conforme á las miras de España. Si se ha procurado tan

12  
abiertamente la disolucion ó disminucion del Ejército: si se han retardado sus socorros é impelido al descontento y exasperacion: si se ha tratado de vilipendiar al Gobierno, de debilitarlo y reducirlo á una autoridad nominal: si se han cerrado los ojos á las angustias del Erario, y los oidos á los lamentos de los empleados en el servicio público y demas acreedores de los fondos nacionales: si se han postergado los objetos principalisimos del cuerpo constituyente, no ha sido mas que preparar el plan de desunion anunciado por el Gobernador español de S. Juan de Ulúa. Compárese su carta con la serie de operaciones del Congreso y acaecimientos que estamos viendo, y decidase si no se descubre en todo un propósito formal de mantener anervado el poder ejecutivo del Imperio, contrastando con invenciones artificiosas, y destituido de todo auxilio para sorprender despues á la Nacion, dividirla y reducirla á los extremos que anunciaba D. José Dávila con los ejemplos de Costa Firme y Buenos-Ayres. Lo que allí probó el Gobierno español con suceso correspondiente á sus miras, aqui lo ha querido repetir con tanto mas ahinco y artificio, cuanto le es mas preciosa la dominacion de este suelo. Por génio y por debilidad se ha armado de los dolos en que está amaestrado. Todos saben que esta es la medida que adoptó, despues de los largos debates de sus Cortes, con respecto á nuestra Independencia. Ha nombrado agentes para excitar la turbulencia y sedicion, contando con los que ya existian aqui del partido de los Borbones. Por todas partes los ha diseminado, y no es maravilla que aquellos mismos que tal vez se gloriarán de profesarle un odio exacerbado, hayan sido y sean tambien sus agentes sin entenderlo, ni pensar en lo que son positivamente. Aunque se consideren en solo esta clase los que en el Congreso Nacional han afectado ideas republicanas, con estas mismas han servido al Gobierno español introduciendo la division y discordia: y por tanto no ha debido tolearse ni verse con indiferencia que se propasen á medidas, tratados y conciertos exteriores para hacer triunfar su opinion. Muchos se hallan en este caso, y es notorio que para caminar á su empresa han tomado el mismo rumbo que los revolucionarios de Francia, de calumniar al

13  
Rey imputándole que no era sincera su opinion á la asamblea, y que quería arruinarla y aniquilar la Constitucion. Y ¿qué se ha pretendido que hiciese el Gobierno en semejantes circunstancias? ¿Se pretendia que se olvidase de los deberes mas esenciales de su autoridad y de la dignidad imperial, que son la conservacion del orden, de la tranquilidad pública, y de la seguridad exterior? ¿Se pretendia que mirase apáticamente la marcha de las facciones que iban á despedazar el Estado: que las dejase fortificar y combatirse unas con otras para que corriessen torrentes de sangre, se propagase el incendio, se difundiese la anarquía, y por último remedio se sometiesen los cuellos que sobrevivieran á la dominacion española? Ciertamente que no habrá hombre alguno de un sentido comun y que conserve algun resto de amor á su Patria, que pueda oír sin horror semejantes pretensiones. Pero la verdad es, que esto y nada menos importan todos los aparatos con que el Congreso ha querido entorpecer los necesarios procedimientos del poder ejecutivo, para disipar la conspiracion tramada por algunos de los Diputados de su faccion dominante con otros revoltosos. ¡Cuanto artificio! ¡cuanta acriminacion! ¡cuanta lijereza y vaciedad sobre un objeto de una parte tan sencillo, y por otra de tanto interes para el Estado! La pública tranquilidad, la libertad de la Nacion, comprometida altamente en el progreso de las sediciones, ha parecido al partido vencedor del Congreso un átomo en comparacion del peligro que corren los Diputados criminales de la misma faccion, si la justicia ha de examinar con imparcialidad su honrosa conducta. Todo se ha pospuesto á esta consideracion, y nada se ha omitido para salvarlos. Cavilaciones, sofismas, declamaciones, arrebatamientos, escándalos para combatir hechos positivos y que ya llegan á la notoriedad pública, por los movimientos de una ramificacion impotente de la loca conspiracion que la vigilancia del Gobierno ha sorprendido. De cuantos papeles podian concurrir á esta escena, de tantos se ha revestido la faccion que prevalece. Ya soberana, reuniendo los poderes: ya legisladora, defendiendo la prerogativa de hacer toda interpretacion aunque sea del resorte del poder ejecutivo ó judicial, en casos particulares sobre la letra y espíritu de la ley: ya

de acusadora, desatándose en pedimentos y protestas de la responsabilidad del Ministerio, sin designar el Juez de esa responsabilidad: ya de cuerpo protector, atribuyéndose la facultad de declarar si hay ó no lugar á la formación de causa en tan graves delitos: ya de tribunal competidor, pretendiendo que se le consignen los reos: ya de tribunal de competencia, declarando que solo el tribunal del Congreso debe conocer de las causas de sus Diputados. Y todo esto ¿para qué? Para que sean jueces de los criminales aquellos mismos de su facción á quienes ellos señalaron y escogieron con la mira de asegurar su impunidad, y que han fomentado las propias ideas de eversion y trastorno del Gobierno establecido. Para que se repita la misma farsa que se vió en la sesión siguiente á la de 3 de abril, de declarar que no había Diputado alguno á quien aplicar el testimonio del Gobernador de S. Juan de Ulúa, y acriminar por el contrario al que tomó las enérgicas providencias que entonces salvaron á la Patria de la sorpresa que las tropas capituladas habían intentado. Para que siga la combustion del Estado y al estallar la division entre los que aman la estabilidad del Gobierno adoptado, y los ambiciosos que en las apariencias de república buscan la exaltacion de su habitual despotismo, saque la cabeza la facción española dominadora del Congreso, que es la que ha preparado y conducido las cosas á tan abanzados términos, y la que haciéndose prosélitos con la máscara de liberalidad y alhagando los delirios republicanos, nada desea sino que se desencadenen para levantar sobre ellos el grito y prevalecer. ¿Y sería justo y conveniente al Estado, mirar con apatía tantos males sin oponerles el reparo conveniente? ¿La libertad de la Nación obtenida con tanto sacrificio, se dejaría expuesta á todos los peligros á que la arrastra la malignidad y torpeza de una facción? ¿Habrémos de ser eternamente el ludibrio de las maquinaciones españolas, y el objeto de su vilipendio?

Nó, ciertamente, pundonorosos Mexicanos. Hoy está á vuestra cabeza el mismo que rompió las pesadas cadenas que os tuvo atados por espacio de tres siglos. Es llegado el tiempo que señaló en la contestacion al Gobernador Davila, de que el orbe conozca cuales son las

virtudes características de la Nación Mexicana, y de cuanto son capaces los que dignamente lleguen á representarla. Ya está tirada la línea que no podrán traspasar las facciones que pensaban en nombre de la Nación misma y con su representacion, ponerla incendiada y destrozada, á merced y disposicion de la España. Ya que estamos seguros de que ella no nos puede vencer, justo es que lo estemos de que tampoco nos pueda inquietar; y pues ha cesado de mandar con autoridad, cese tambien de mandar con la intriga en el seno de nuestra misma representacion. Mexicanos: este es y no otro el Decreto que ha ordenado la disolucion de las facciones del Congreso. El Gefe de una Nación tan fuerte y heroica, no la puede dejar en presa á los acontecimientos que se van encadenando, y la arrastrarian á un abismo de males. Es de su deber prevenirlos con firmeza y energía. Esto exige la obligacion que se impuso al proclamar la Independencia de la Nación, y esto reclama la alta dignidad, á que por voto de la Nación misma se halla elevado. Desde Iguala anunció el derecho que ella adquiriria en consecuencia de su libertad para formarse la Constitucion mas adaptable por medio de un sistema representativo. Desde entonces formó el inmutable concepto de que nada sería mas caro é importante á la Nación, que el legítimo uso de tan apreciable derecho. Lo ejercerá indefectiblemente. Aunque haya sido necesario purgar la representacion nacional de los que mantenian el espíritu de la facción perniciosa; y aunque tambien haya sido inexcusable moderar el número insostenible de los Diputados de cada Provincia, permanece la representacion nacional, depositada en aquellos dignos individuos á quienes la confiaron libremente los pueblos. Cuan pronto sea posible se organizará una verdadera y legítima representacion nacional constituyente, que satisfaga á las prevenciones del Plan de Iguala y Tratados de Córdoba, malhadadamente tergiversados y contrastados en la Junta provisional gubernativa. Mexicanos, estad seguros: descansad en el amor y vigilancia de vuestro Emperador: unios á él indisolublemente para que el Estado no padezca convulsiones que retarden su prosperidad. Virtuosos Españoles, Europeos que formais una porcion tan apreciable de nuestra sociedad,

16  
no temais que jamás se os imputen las tentativas dolosas del Gabinete de que antes dependias. Estrechid incessantemente los vínculos de la afectuosa fraternidad que nos ha unido. Y habitantes todos del Imperio; pues amais de corazon la Independencia de vuestra Patria, y no tardareis en tener noticia de los embaces que sufre por la temeridad del Gobernador Español de San Juan de Ulúa, entended y meditad, que lo que emprendió el valor y ha alcanzado la prudencia y la política, solo puede ser sostenido y llevado á un feliz complemento por la ilustracion, la moderacion y la virtud. México 21 de octubre de 1822.

27  
**DEFENSA DEL P. MIER.**

**L**os delitos que han dado causa á las prisiones ejecutadas por nuestro zeloso gobierno, son sin duda mas graves en los Diputados del Congreso por el abuso que incluyen de la confianza que de ellos hizo la Nacion. Este es el medio por donde trato de disminuir la culpa á mi cliente.

Fr. Servando Mier (ò de Mier) es de público y notorio religioso profeso del orden de Sto. Domingo. Parece que lo estoy mirando con su habitito de fraile en el pùlpito del Santuario el dia 12 de diciembre de 794 predicando que nuestra Señora de Guadalupe no se apareció en el ayate de Juan Diego: es asi que los frailes profesos no pueden ser Diputados, y por eso el Soberano Congreso volvió á uno de ellos las credenciales que traía de Diputado de no sé qué provincia; luego no es Diputado el R. P. Mier.

Sus enemigos querrán decir que se secularizó en Roma, y que en esta virtud pudo elegirlo Diputado la provincia de Monterey: sofisma con que intentarán probar que los delitos por que está preso tienen toda la malicia de Diputado. Sed contra. La secularizacion no se presume si no se prueba, porque la constancia de la profesion reclama siempre. ¿Y cómo se ha de probar? con el boleto de su Santidad que la conceda, para ver si es una verdadera perpetua secularizacion, ó una habilitacion interina para vestir hábitos clericales en los lugares en que no haya conventos de su orden, ó en que sean los frailes perseguidos, como hemos visto muchos en España en estos últimos diez años. Si Fr.